

LA SEGUNDA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE ÁGUILAS

JOSÉ LUIS RABAL GARCÍA
Universidad de Murcia

Resumen:

Anarquía y desorden: éstos han sido los rasgos característicos de la 2ª República desde la óptica de la tradicional historiografía franquista. Revisar las fuentes históricas es el método empleado por los que pretendemos desmitificar el pasado con el fin de analizar científicamente nuestra historia común. En la España de aquel entonces la miseria y el conflicto fueron las notas comunes. Águilas no escapó a este escenario de crisis, al contrario, nuestro pueblo experimentó los mismos pesares. La lentitud burocrática y la falta de presupuesto entorpecieron las medidas tomadas por unos dirigentes que no pudieron escapar a la Guerra Civil.

Palabras clave:

República, España, crisis, Águilas.

Abstract:

Anarchy and disorder: these have been the features that characterized the 2nd Republic from the standpoint of the traditional Francoist historiography. Reviewing historical sources is the method employed by those who seek to demystify our past in order to scientifically analyze our common history. In Spain at that time, the misery and conflict were the common notes. Águilas did not escape this crisis scenario, on the contrary, our people experienced the same regrets. The bureaucratic slowness and the lack of budget hindered all the measures taken by the leaders who could not escape the Civil War.

Keywords:

Republic, Spain, crisis, Águilas.

1. INTRODUCCIÓN

En el presente artículo nos proponemos reunir y analizar información sobre la localidad de Águilas en un período bien señalado y delimitado en el tiempo: la 2ª República Española. Estudiaremos cómo esta población se vio afectada por la llegada del nuevo régimen político, las ilusiones y esperanzas que despertó, así como de las frustraciones y de los proyectos que no se pudieron llevar a cabo.

También nos proponemos realizar una radiografía de la sociedad aguilena y de sus principales problemas y haremos un análisis comparativo con la España de aquel entonces. Analizaremos en qué medida dichos problemas eran un reflejo de la complicada situación por la que atravesaba nuestro país y comprobaremos cómo nuestros políticos respondieron a las demandas sociales y económicas.

2. METODOLOGÍA

El objetivo principal de esta investigación es responder a las grandes cuestiones relativas a este espacio de tiempo planteadas por la historiografía actual, asuntos como la cuestión religiosa, el problema de la enseñanza en España o los enfrentamientos por la posesión de la tierra a los que no escapó esta localidad.

Para llevar a cabo estos objetivos anteriormente citados hemos hecho uso tanto de documentación primaria como secundaria. En primer lugar, hemos utilizado las actas capitulares almacenadas en el Archivo del Ayuntamiento, ya que nada nos puede informar mejor como este tipo de fuente histórica. En segundo lugar, hacemos uso de los periódicos de aquellos años como fuente primaria complementaria.

En lo que se refiere a la historia local, hemos aprovechado la bibliografía existente sobre el período cronológico aquí señalado. La documentación es escasa, ya que tan solo Luis Díaz Martínez ha tenido la inquietud de escribir una obra sobre el período republicano en Águilas. En este sentido, su libro *Águilas durante la Segunda República y la Guerra Civil Española* nos ha sido de bastante utilidad para extraer grandes cantidades de datos. Más información nos ha proporcionado el libro de Juan Navarro García titulado *La vara y el escudo. Alcaldes de Águilas en el siglo XX*, ya que proporciona nombres completos de los asistentes a cada sesión plenaria y de los asuntos que fueron tramitados en cada una de ellas.

Además, hemos hecho una labor de crítica objetiva de dicha bibliografía en base a nuestras investigaciones y consultas de la documentación primaria ya indicada.

Para finalizar, en lo que se refiere al contexto nacional de la España de aquel entonces, hemos utilizado un amplio abanico de obras tales como *La izquierda burguesa y la tragedia de la II República* de Juan Avilés o *Manuel Azaña. Obras completas*. Vol. V. *noviembre de 1933-julio de 1936* de Santos Juliá, entre otras.

3. LA CAÍDA DE LA DICTADURA Y LA LLEGADA DE LA REPÚBLICA

El contexto temporal en el que nos sumergimos está relacionado directamente con la caída de la dictadura de Miguel Primo de Rivera a finales de 1929. Nuevos aires políticos soplan en España y a esta circunstancia no fue ajena nuestra localidad. El Ayuntamiento se hallaba gobernado por el popular Carlos Marín Menú. Tras la renovación del Consistorio en noviembre de 1929, el Ayuntamiento se vio renovado con concejales socialistas como Nicolás Segovia, Juan Campillo o José Viseras.¹

Una vez caída la dictadura se convoca sesión plenaria del 26 de febrero de 1930 que aplica el Real Decreto de 15 de febrero de 1930 que hace cesar en el cargo a Carlos Marín Menú y nombra como nuevo alcalde a Antonio Marín Menú.

La gobernabilidad del Ayuntamiento de Águilas estuvo condicionada a las tensiones y confrontaciones de los ediles representantes de la ciudadanía. En este sentido, el cargo de alcalde fue ocupado por sucesivas personalidades hasta las elecciones del 12 abril de 1931. Es así como la dirección del consistorio pasó el 21 de marzo de 1930 de las manos de Antonio Marín Menú a Bartolomé Muñoz Belda, quien tampoco duró demasiado en el cargo, siendo sustituido el 3 de octubre del mismo año por Rafael Rostán Fernández Luna, siendo éste el último en ocupar la alcaldía antes de la llegada de la República. Pertenece éste al Partido Conservador de Maura.²

Las elecciones de abril conformaron el siguiente reparto de concejalías: a la coalición republicano-socialista le correspondió 15 concejales (8 republicanos y 7 socialistas), mientras que los monárquicos obtuvieron 7 concejales (5 conservadores y 2 liberales).³

¿Cómo quedó reflejada en la prensa local la caída de la monarquía y el advenimiento de la 2ª República? El diario *El Liberal de Murcia* con fecha quince de abril concretó los nombres de los concejales electos:

¹ Luis Díaz Martínez, *Águilas durante la Segunda República y la Guerra Civil Española*, edición de Luis Díaz Martínez, Lorca, 1996, pág.19.

² Juan Navarro García, *La vara y el escudo. Alcaldes de Águilas en el siglo XX*, edita: Ayuntamiento de Águilas, Águilas, 1994, pág. 147.

³ Luis Díaz Martínez, *Op. cit.*, pág. 25.

La mayoría elegida de la Conjunción republicano socialista está compuesta por los señores siguientes: don Juan De Larrea Carmona, don Manuel Miras Escobar, don José Fernández Navarro, don Desiderio Carmona Moya, don Pedro Aullón Pelegrín, don Antonio Pérez Sánchez, don Antonio Rubio Hernández, don Luis Prieto Jiménez, don Ricardo Abellán Paredes, don Jaime Rivera Lloret, don Bernabé Robles (ilegible), don Miguel Calvo Alcáraz, don Francisco Gabarrón García, don Gabriel Jiménez Hernández y don Jorge Román Serrano.

En la minoría figuran los conservadores don Rafael Rostán Luna, don Pablo Álvarez Segovia, don Martín Rostán, don Antonio Escámez Vidal y don José Fernández Corredor.

Por los liberales, don Andrés Blázquez y don Ginés Asensio García.

Para resumir, diremos que el resultado de la elección fue el siguiente:

De la conjunción republicano socialista, 15; conservadores, 5; liberales romanistas aliados con los conservadores, 2.⁴

Quedó como alcalde provisional el Señor Desiderio Carmona hasta la fecha de su elección definitiva y formal en sesión plenaria de 17 de abril de ese año. El resultado de la votación fue el siguiente: doce votos en favor de Desiderio Carmona y siete papeletas en blanco. Quedaba así proclamado el primer alcalde de la 2ª República.

En la sesión plenaria del 29 de abril se hace constar la existencia de despidos de campesinos y labradores consecuencia de represalias electorales. Comprobamos aquí la lacra del sistema democrático de la España de aquel entonces, siendo el caciquismo y el fraude las herramientas básicas en los procesos electorales.

Otro de los males que azotaban en estos tiempos en nuestra localidad eran las pésimas condiciones higiénicas y sanitarias en las cuales se vivía. Como consecuencia de ello, las enfermedades y epidemias eran causa de mortalidad bastante frecuente. En el pleno de fecha 16 de octubre de 1931 tenemos constancia de esta cuestión en la relación de gastos y cuentas. Se refleja un recibo de 8 pesetas en concepto de desinfectar una casa en la Plaza del Doctor Fortún en la que había fallecido un tuberculoso, trabajo que realiza Mariano Blázquez. También queda reflejado el azote de la tuberculosis en sesión plenaria de 23 de octubre del mismo año, manifestando el concejal socialista Prieto que se debe elaborar un padrón de enfermos de esta enfermedad. Según dicho concejal, Águilas es uno de los pueblos más afectados por la tuberculosis.

⁴ *El Liberal*, 15 de abril de 1931.

4. LA CUESTIÓN EDUCATIVA

España se encontraba con una tasa de analfabetos que alcanzaba niveles inasumibles. Esta situación era provocada por la falta de medios tanto materiales como personales. Es decir, las escasas escuelas públicas no estaban dotadas de unas condiciones de habitabilidad aceptables, sin contar con la falta de material escolar. Por otra parte, las personas que se dedicaban a la docencia no disponían de un salario digno para su labor, además de que no existía una formación adecuada para ser maestro. Además, el peso de la religión en la enseñanza era enorme, ya que no eran pocos los colegios pertenecientes a las Órdenes Religiosas. Esta situación hallaba su reflejo a nivel local, ya que Águilas no escapaba a ninguno de los problemas que asolaban este país.

La respuesta dada por el gobierno nacional fue la toma de medidas importantes para paliar la situación que muchas localidades como Águilas padecían: entre 1931 y 1933 se construyeron 13.570 aulas, es decir durante el período cubierto por los gobiernos de Azaña se construyeron más escuelas que las puestas en marcha por la Monarquía en un cuarto de siglo, que se cifraban en 11.128. Además, se practicó una política de alimentación infantil creándose cantinas escolares anexas a las escuelas para facilitar a los niños complementos alimenticios.⁵

Sobre la situación de la enseñanza en Águilas a finales de 1932, tenemos constancia de ciertos problemas. El concejal Aullón manifiesta que la enseñanza que ha sido impulsada por la República no produce lo que debiera por la apatía de los padres en llevar a los niños a la escuela cuando éstas están lejos del domicilio. La corporación acordó solicitar la conversión en escuelas mixtas las dos unitarias de la Cuesta de Gos, que en ese tiempo trabajaban un maestro y una maestra.

En la sesión plenaria del 11 de noviembre se trató la construcción de dos escuelas graduadas, una de niños y otra de niñas. El concejal Miras manifestó la importancia de este proyecto para tener un local en buenas condiciones pedagógicas e higiénicas, por la necesidad de aliviar el paro obrero, siendo el importe de dicho edificio de unas 250.000 pesetas y, por último, en base a la necesidad de evitar unas 4.000 pesetas anuales que se invierten en locales para escuelas. Se aprobó tal iniciativa siendo necesario que el Ayuntamiento aportase el solar, encargándose el Estado de su ejecución y coste.⁶

En la sesión del 17 de julio se da lectura de la orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, publicada en la *Gaceta de Madrid* por la que ha aprobado el proyecto de un grupo escolar con seis secciones para niños y seis para niñas, contándose para ello con una subvención de 144.000 pesetas. Dicho proyecto fue finalmente modificado para suprimir la aportación a las bibliotecas, por lo que el presupuesto se redujo quedando en un total de contrato de 219.756,74 pesetas.

⁵ Clemente Herrero Fabregat, «Notas sobre la educación en la República española», *Revista de Didácticas Específicas*, núm. 12, 2015, pág. 189.

⁶ A. M. A. Legajo 15, Acta capitular 11 de noviembre de 1932, Fol. 59 r.

Posteriormente, en sesión de 24 de agosto del mismo año se vuelve a incidir en la construcción de dicho grupo escolar, manifestando que dicha construcción no soluciona el problema educativo en Águilas, ya que existían en Águilas 25 aulas/escuelas y según el censo la población es de 15.745 de hecho, siendo el censo escolar de 2.300 alumnos y necesitando como mínimo 50 clases, el doble de las que existían, por lo que la construcción de estas 12 clases no viene a solventar el problema educativo en Águilas. Al dividir el número total de alumnos por las aulas/escuelas existentes tenemos una proporción de 92 alumnos por clase.

Si hacemos un análisis comparativo con la vecina Lorca extraemos los siguientes datos a través de la lectura de sus actas municipales: Padrón Lorca: 60.300 habitantes.

En la sesión del 6 de julio de 1934 se hizo una Relación de escuelas solicitadas por el ayuntamiento lorquino con fondos del Estado: 40 escuelas en las diversas pedanías de las que consta el municipio de Lorca.⁷

¿Qué presupuesto tenía el Ayuntamiento de Águilas dedicado a la enseñanza? El presupuesto del año 1933 dedicado a enseñanza fue: 1º Escuelas rurales y casas de maestros: 9.900 pesetas. 2º Escuelas del casco y casas de maestros: 7.320 pesetas. 3º Escuelas graduadas: 1.800 pesetas. Total: 19.020 pesetas.

Para resolver el problema educativo el Ayuntamiento propone las siguientes medidas: 24 clases en el casco de la población y 9 escuelas unitarias en las Diputaciones rurales. La solución de distribución en el casco de población es la siguiente: Construcción de 4 grupos escolares: 1 grupo escolar de doce grados en la carretera de vera (proyecto aprobado por el Estado), 1 grupo escolar se seis grados, una clase de párvulos y una biblioteca de la Cerca del Puerto, 1 grupo escolar de dos clases unitarias y dos de párvulos en la calle de la Libertad; 1 grupo escolar de dos clases unitarias y dos de párvulos en la venida de Pablo Iglesias; construcción de nueve escuelas mixtas rurales con vivienda para maestro en los sitios: 1 escuela mixta en Barranco, 1 en Cope (Garrobillo), 1 en Cope (Calabardina), 1 en Tébar, 1 en Cocón, 1 en Melenchones, 1 en los Arejos, una en la Cuesta de Gos y una en la Majada del Moro.

Sesión del 28 de agosto de 1935: lectura del informe de la Comisión de Hacienda e Instrucción Pública para la construcción de dos grupos escolares, dos pabellones de casas para maestros y nueve escuelas en las diputaciones rurales, cuyas cifras presupuestarias son las siguientes: «Grupo escolar nº 2 (seis clases y biblioteca): 123.418,60 pesetas; Grupo escolar nº 3 (cuatro clases): 65.127,20 pesetas; 9 escuelas rurales: 169102,80 pesetas y casas para maestros: 207.475,44 ptas.»

Con arreglo a los artículos 16 y 17 del Decreto de 15 de junio de 1934 el Estado subvenció estos proyectos con un total de 321.000, pesetas, siendo el total aportado por el Ayuntamiento en 244.124,04 ptas.

⁷ A.M.L Caja 1750, Acta Capitular de 6 de julio de 1934 a 23 de noviembre de 1934.

En la misma sesión se da cuenta de las necesidades de construcción de otros grupos escolares, dado que los niños asisten a dar sus clases en locales impropios como son los locales alquilados para tal fin. El Ayuntamiento de Águilas señala que resolvería el problema escolar con los siguientes medios:

Un grupo escolar de 12 grados con coste de 230.000 pesetas; un grupo escolar de 6 grados con coste de 123.418,60 pesetas; un grupo escolar de 4 grados con un coste de 65.127,2 pesetas; 9 escuelas rurales con coste de 169.102,80 pesetas y casas para maestros: 207.475,44 pesetas.

Como bien señala el acta, la parte verdaderamente difícil del proyecto es encontrar el capital necesario para llevarlo a cabo. Para ello el Estado determina unas herramientas y procedimientos concretos, señalados en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros del 1 de agosto del presente año de 1935, donde se especifica que los Ayuntamientos podrían concertar préstamos de utilidad general con el Instituto Nacional de Precisión y sus cajas colaboradoras, entidades similares y en el Banco de Crédito Local de España.⁸

5. CONSOLIDACIÓN DE LA REPÚBLICA Y CRISIS ECONÓMICA

Se debe señalar que en estos años se vivía en toda España una crisis económica que afectó de manera dramática a la población y a la economía nacional. Las causas de esta crisis económica en España son de dos órdenes: de orden internacional y nacional:

Siempre se ha rebajado por algunos economistas los efectos de la crisis internacional en la economía española. Sin embargo, esta crisis internacional afectó a la agricultura española, reduciendo los precios y las exportaciones, y a la marina mercante. Afectó también a la reducción de la inversión extranjera y a la vuelta de emigrantes.

En segundo lugar, los problemas estructurales causantes del atraso de la economía española, reflejado en el enorme peso de la agricultura y en la insuficiente integración de los sectores productivos, alargaron y empeoraron los efectos de la crisis económica. La consecuencia de ello fue la fuerte inestabilidad económica y social que, en forma de huelgas, desórdenes públicos y boicots empresariales, impidieron la necesaria recuperación económica. Si relacionamos estos sucesos con el contexto temporal debemos hacer mención al levantamiento de enero de 1932, por el que los anarquistas se apoderaron de varios pueblos del Alto Llobregat y proclamaron

⁸ A.M.A. Legajo 15, Libro 4, Acta Capitular 28 de agosto de 1934, Fol. 161 r.

el comunismo libertario. En los meses sucesivos la situación no mejoró, así entre febrero y mayo las huelgas se intensificaron por gran parte de la geografía española.⁹

El pequeño municipio de Águilas no escapó a esta inestabilidad social, como nos demuestra el *Diario de la República* en febrero de 1932:

«También manifestó el señor Peñaromán a los periodistas que le habían comunicado de Águilas que reinaba tranquilidad absoluta. La Guardia Civil detuvo a siete mujeres por considerarlas complicadas en los pasados sucesos. Con estas detenciones son 17 los detenidos que por estos incidentes se encuentran en la cárcel de Lorca.»¹⁰

Otra muestra de conflictividad laboral producto de estas circunstancias nos la ofrece el periódico *La Verdad de Murcia*:

El conflicto obrero de Águilas.

Añadió que también le había visitado el Delegado del Trabajo de Águilas que marchó a dicha población marítima con objeto de intervenir en el conflicto pendiente entre patronos y obreros que trabajan en las manufacturas de esparto, habiéndose firmado las bases propuestas.¹¹

Para dar perspectiva, hemos de señalar que la respuesta del gobierno nacional a este panorama fue la inversión pública. Las obras públicas se reemprendieron desde 1931 y se intensificaron desde 1932. Entre 1931 y 1934, los Ministros de Hacienda incrementaron el gasto público para combatir el desempleo y mejorar las infraestructuras del país. El gasto del Estado aumentó rápidamente hasta 1933, con un aumento del 25% con respecto a 1930. Es decir, en el primer bienio republicano los gobiernos de la coalición republicano-socialista hicieron un importante esfuerzo a través del gasto público para contener la depresión económica y el paro involuntario.¹²

Águilas no fue ajena a esta situación, hecho que queda recogido a lo largo de las sesiones plenarias de estos años, solicitando repetidamente el Ayuntamiento por parte del gobierno central la realización de obras públicas que mitiguen el paro obrero.

A modo de ejemplo, tenemos el acta de la sesión plenaria del 30 de octubre, donde se señala la pésima situación consecuencia de la sequía prolongada que está viviendo el campo de Águilas. Se especifica que dicha sequía afecta a 500 obreros del campo, lo que, unidos a las 250 que existen en el pueblo, eleva la cifra a casi un millar.

⁹ Julio Gil Pecharromán, *Segunda República Española. (1931-1936)*, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, S.L., 2006, pág. 239.

¹⁰ *Diario de La República*, 27 de febrero de 1932.

¹¹ *La Verdad de Murcia*, 22 de octubre de 1932.

¹² Francisco Comín, «Política y economía: los factores determinantes de la crisis económica durante la Segunda República (1931-1936)», *Historia y Política*, núm. 26, Madrid, 2011, pág. 71.

En la sesión del 29 de diciembre de 1931 se debaten los presupuestos para el año 1932 y podemos recoger datos muy curiosos a raíz de las propuestas de los ediles. En este sentido, en dicha sesión se ruega que «sea suprimido el Pregonero más que por lo que representa en coste porque representa un atraso propio de pueblos primitivos donde por haber muchos analfabetos es preciso sustituir la imprenta con el pregón». Finalmente, el presupuesto fue aprobado con un montante total de 579.804 pesetas.¹³ Haciendo Historia comparada, podemos comparar el presupuesto total de la vecina Lorca en 1932, estimándose su montante total de gastos de 1.248.584 pesetas.¹⁴

El problema de la escasez de agua también estaba presente en estos años, ya que muchos abonados carecían de suministro por hallarse sus viviendas en la planta alta del pueblo. De esta situación tenemos constancia en la sesión plenaria del 2 de septiembre, ya que el concejal socialista Prieto se hace eco del «descontento del pueblo en general y ello hace además que los forasteros que se ven explotados por los dueños de las casas que han de habitar, por la falta de festejos y por la escasez de agua cada año sea menor el número de bañistas que acceden a estas playas resultando un gran perjuicio para el nombre y los intereses de la población en general.»

Entrado ya 1932, en la sesión de 8 de enero se deja constancia de que los jornales percibidos por los obreros que van a construir el depósito de agua potable son de 4,50 pesetas con ocho horas de trabajo. Es un dato útil para conocer la renta obrera.¹⁵

En la sesión del 19 de febrero quedó reflejado el jornal medio de un bracero en esta localidad a los efectos de quintas en un total de 4 pesetas con cincuenta céntimos.

En cuanto a los costes laborales del personal municipal, en la sesión del 6 de mayo de este año se acordó elevar 50 céntimos el jornal de los empleados de limpieza, los cuales perciben un jornal de 3 pesetas.

Si pretendemos conocer el nivel de vida de un campesino o de un asalariado corriente debemos hacer comparación con los precios de los productos básicos. Es por ello que hacemos uso de lo recogido en una sesión municipal posterior en el tiempo, en concreto de inicios del año 1934: tenemos una relación de calidad precio de los productos de primera necesidad: un kilo de patatas 35-40 céntimos. A consecuencia de la subida del precio en la venta de patatas se ha dado orden por el alcalde de que las patatas no sobrepasen los 50 céntimos el kilo.

Para hacer una comparación con el índice de precios de la época hemos de hacer uso de la *Gaceta de Madrid*, publicación en la que quedó reflejada una resolución de la Intendencia Central.- Comisión Central de Valoración, en la que se establecía la tarifa de precios a que habrán de valorarse los artículos de alimentación. Se establece que el kilo de patatas tendrá una valoración de 0,28 pesetas. El coste de otros

¹³ A.M.A. Legajo 15, Libro 2, Acta capitular de 29 de diciembre, Fol. 84 r.

¹⁴ A.M.L., Caja 1748, Libro 70, Acta capitular de 23 de diciembre de 1931 a 5 de marzo de 1932.

¹⁵ A.M.A, Legajo 15, Libro 2, Acta capitular 8 de enero de 1932, Fol. 90 r.

productos básicos es el siguiente: kilo de alubias: 1,00 pesetas, kilo de arroz: 0,90 pesetas, kilo de azúcar: 1,75 pesetas, litro de aceite: 1,80 pesetas y el kilo de carne con un importe entre 2,40 a 4,60 pesetas el kilo.¹⁶

Si estamos interesados por la situación financiera del Ayuntamiento nos será muy útil la lectura de la sesión 20 de mayo: deuda con Hacienda: 40.000 pesetas; el Ayuntamiento alegó crisis agrícola, así como paralización industrial, minera y ferroviaria.

Todo aquel interesado en conocer la situación de pobreza y miseria existente en Águilas (al igual que en toda la España de entonces) hallará en las fuentes periodísticas y en las actas municipales unas fuentes de información más que adecuados. Así, en la edición del 14 de junio de 1931 del periódico *Renovación* se informa sobre los servicios prestados por el Hospital de Caridad existente en ese momento en la ciudad:

Hace tiempo que nuestro Hospital de Caridad se preocupó de una de tantas cosas que los más necesitados reclaman: la alimentación de los niños [...]. Hoy nuestro Municipio estudia con cariño la solución de este problema. Y bien pronto, la Junta de Protección a la Infancia ha de interesarse para que entre esos tres organismos se le dé vida a lo que en otras poblaciones funciona con feliz éxito, tanto porque los necesitados encuentran alimentación sana y adecuada para sus hijos, como porque los padres que tienen medios para sostener a sus retos, hallan igualmente la alimentación con toda clase de garantías sanitarias.

Nos enfrentamos con un libro de instrucciones, en el que con toda claridad se nos dice qué es lo que supone esta institución que se precisa crear: «La gota de leche».

Queremos que la gota de leche tenga realidad en Águilas, porque tenemos por seguro, que el funcionamiento de esa institución hará desaparecer el raquitismo de hoy y la tuberculosis en los hombres de mañana que se desarrollaron en una miseria fisiológica espantable.¹⁷

Leamos ahora el ejemplar de *Renovación* correspondiente al 10 de abril de 1932:

Pero hoy, con datos concretos que acabamos de recoger, insistimos en demandar la cooperación de todos los aguileños, si es que queremos sostener la vida de aquel establecimiento con la lozanía de que hasta hoy ha gozado, y que supone la posibilidad de atender a más de cuatrocientas personas que pueden soportar la crisis que atravesamos, gracias a que el Hospital, el Asilo y el Comedor Popular les ofrece camas, albergue y comidas.

La entidad Hospital que atiende a los enfermos y heridos y a los ancianos y a los necesitados, en el número antes señalado, tiene que entornar sus puertas si no se pone remedio al mal que le aqueja. Ha de restringir sus donaciones, porque teniendo

¹⁶ *Gaceta de Madrid*, 21 de marzo de 1935.

¹⁷ *Renovación* 14 de junio de 1931.

un gasto mensual de cinco mil pesetas y un ingreso de cuatro mil cuatrocientas, el déficit de seiscientas no puede soportarlo por más tiempo.¹⁸

A través de la sesión plenaria del 16 de abril de 1932 podemos también extraer información de tipo asistencial y sanitaria. Comprobamos la atención prestada por los ediles a la situación por la que atraviesa el ya referido comedor popular, amenazado por el cierre ante la falta de fondos. Todos los concejales coinciden en que su cierre sería una desgracia para los pobres que se ven atendidos por dicho comedor. En el mismo sentido, también extraemos datos del funcionamiento del Hospital-Asilo, el cual está en funcionamiento gracias al trabajo de hermanas de la caridad que cobran cada una un total de 50 pesetas mensuales por todos los conceptos. En dicho Hospital-Asilo también trabajan un practicante y un jardinero que percibe 45 pesetas mensuales.¹⁹

La Relación de los socorros facilitados a pobres durante el mes de mayo de 1932 fue de 69 pesetas. Comprobamos cómo a pesar de la mala situación presupuestaria el consistorio siguió manteniendo una salvaguarda para la población pobre de nuestra localidad. Si queremos averiguar si esa cantidad de 69 pesetas era aceptable debemos investigar la asignación similar en otros ayuntamientos de la región. Hemos decidido investigar la obra social del Ayuntamiento de Lorca, por su importancia y por su proximidad a Águilas. De la lectura de sus actas municipales extraemos la distribución de fondos de mayo de 1932: «Socorros facilitados a pobres transeúntes: 250 pesetas».²⁰

Volvamos la atención a las actas municipales del Ayuntamiento de Águilas. Leamos la sesión del 24 de junio de 1932: en esta sesión plenaria también hallamos datos sobre las carencias en la alimentación existentes en nuestro pueblo, así como de la atención asistencial que desde administración se prestaba. En concreto, hallamos el ruego del concejal Gabarrón según el cual se suministre leche condensada a una niña que ha perdido a su madre recientemente y que no puede digerir la leche de cabra. Además, la familia de dicha niña se halla en la miseria, por lo que el Ayuntamiento debería hacerse cargo de los costes de alimentarla. La presidencia responde que estudiará el caso, pero manifiesta que no puede asumir el coste de dicha atención porque ya se encarga de ello la Junta de Protección de Menores, junta compuesta por tres médicos que no pueden suministrar más botes de leche de los suministrados mensualmente.²¹

En las sesiones extraordinarias del 7 al 9 de diciembre del mismo año se trataron los presupuestos municipales para 1933. Contamos con el desglose de gastos:

¹⁸ *Renovación*, 10 de abril de 1932.

¹⁹ A.M.A. Legajo 15, Libro 2, Acta Capitular de 16 de abril de 1932, Fol. 138 v.

²⁰ A.M.L. Caja 1748, Libro 71, Acta Capitular de 5 de marzo 1932 a 7 de mayo de 1932.

²¹ A.M.A. Legajo 15, Libro 2, Acta Capitular de 24 de junio de 1932, Fol. 174 r.

Obligaciones generales: 179.328,04 pesetas; Vigilancia y seguridad: 13.148,40 pesetas; Policía urbana y rural: 21.950 pesetas; Recaudación: 6.642 pesetas; Personal y material de oficinas: 39.034 pesetas; Salubridad e higiene: 152.357,19 pesetas; Beneficencia: 72.750 pesetas; Asistencia social: 7.450 pesetas; Instrucción pública: 43.240 pesetas; Obras públicas: 10.850 pesetas; Fomento de los intereses comunales: 4.000 pesetas; Agrupación forzosa del municipio: 4.000 pesetas e Imprevistos: 5.000 pesetas. Total importe de gastos: 579.749,63 pesetas

¿Qué conclusiones podemos extraer de esta relación de gastos? La partida más cuantiosa después de Obligaciones generales es la de Salubridad e Higiene a la que le corresponde un porcentaje de 26,28% respecto al total del presupuesto. La suma de las partidas de Beneficencia y Asistencia social tiene un porcentaje de 13,83 %. Resulta extraño que pretendiesen solventar el paro forzoso con un presupuesto para Obras públicas de tan solo 10.850 pesetas, un 1,87% del total.

El hecho de que sobre los impuestos indirectos recaiga la mayor parte de la recaudación es objeto de debate entre los ediles: la minoría socialista afirma que considera que los impuestos indirectos perjudican más a la clase trabajadora.

El Señor Aullón manifestó que:

Los ingresos indirectos a que la minoría socialista se refiere son en muchas ocasiones la causa del caciquismo y de una política de estragos y de odios, sería tanto como volver a los tiempos de los partidos conservador y liberal, en que cuando caía uno el entrante se dedicaba exclusivamente a molestar con la aplicación de los impuestos directos a sus adversarios.²²

Sesión ordinaria del 9 de junio de 1933. Se da lectura de la circular nº 1467 del gobernador civil sobre la enseñanza y el trabajo de los niños y menores de 16 años. El señor alcalde manifiesta que ya se ha comunicado a las fábricas y talleres la prohibición de que trabajen los menores de diez años y que los que sobrepasen de esta edad hasta los 16 se empleen mediante la observación de los requisitos legales.²³

13 de diciembre de 1933: sesión plenaria para discutir y aprobar los presupuestos para el 1934. La partida de gastos más cuantiosa es la de obligaciones generales, con 185.272,73 pesetas, seguida de salubridad e higiene con 137.950,75 pesetas. Las otras partidas tienen una cuantía de: Representación municipal: 10.000 pesetas; Vigilancia y seguridad: 13.149,40 pesetas; Policía Urbana y Rural: 24.045 pesetas; Recaudación: 5.000 pesetas; Personal y material de oficinas: 42.774 pesetas; Beneficencia: 61.575 pesetas; Asistencia Social: 8.500 pesetas; Instrucción Pública: 48.760 pesetas; Obras Públicas: 14.150 pesetas; Fomentos de los Intereses Comunales: 4.000 pesetas; Agrupación Forzosa del Municipio: 5.500 pesetas e Imprevistos: 5.000 pesetas. Total gastos: 565.677,28 pesetas.²⁴

²² A.M.A. Legajo 15, Libro 3, Acta capitular 7 de diciembre de 1932, Fol. 83 r.

²³ A.M.A. Legajo 15, Libro 4, Acta Capitular 9 de junio de 1933, Fol. 9 r.

²⁴ A.M.A. Legajo 15, Libro 4, Acta Capitular 13 de diciembre de 1933, Fol. 92 r.

¿Cómo interpretamos estos datos? En primer lugar, se ha reducido el total de gastos en 14.072,35 pesetas respecto al ejercicio anterior. En segundo lugar, cada partida tiene una asignación similar al año anterior, salvo la de Obras Públicas, cuya cuantía es de 14.150 pesetas (2,50%), con un aumento de 3.300 pesetas.

Sesión del 22 de diciembre 1933: tenemos una instancia dirigida al Ayuntamiento por el Sindicato Agrícola de esta población en la que denuncian que debido a las heladas las cosechas de invierno han sido destruidas, especialmente las de tomate, ya que en aquel entonces representaba, como hoy en día, un producto de máxima importancia en la economía local por su valor en la exportación y venta a otras regiones de España y del extranjero. Dicha agrupación de agricultores solicita que se solicite a los poderes públicos una indemnización en base a las pérdidas sufridas.²⁵

En el 5 de enero de 1934 se hace en sesión plenaria una relación de los perjudicados por dichas heladas. Esta relación nos sirve para conocer las posesiones de los agricultores y su capacidad económica: el propietario agrícola más perjudicado en esta lista es el sr Alfonso Díaz, con un total de 100.000 tomates.²⁶

Sesión del 11 de abril de 1934: se vuelve a tratar el asunto por el que el Ayuntamiento cede al Estado los derechos de propiedad que tiene sobre el puerto de Águilas mediante las siguientes compensaciones:

1ª. Cancelación por parte del Estado de la deuda que tiene contraída el Ayuntamiento con la Hacienda Pública por concepto de atrasos, por un importe de 635.000 pesetas.

2ª. Cancelación por cuenta del Estado de lo que resta por amortizar de los dos empréstitos que en su día concertara al Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local.

3ª. Cancelación de la suma que en concepto de atrasos resulte en deber a la Diputación Provincial.

4ª. Concesión a este Ayuntamiento por el Estado de un millón doscientas cincuenta mil pesetas para dar inversión inmediata en las siguientes obras: Construcción de una casa Ayuntamiento, de grupos escolares y otras mejoras.

5ª. Adquisición por el Estado de los 17.000 metros cuadrados que comprenden los terrenos ganados al mar de propiedad de la Compañía del Puerto y cesión gratuita de los mismos a este Ayuntamiento, al objeto de situar en ellos algunas edificaciones de carácter oficial y formación de un parque para recreo de este vecindario.

Por último, el Ayuntamiento evalúa los derechos de propiedad que ofrece al Estado sobre el Puerto de Águilas en la cantidad de cuatro millones de pesetas.²⁷

²⁵ A.M.A. Legajo 15, Libro 4, Acta Capitular 22 diciembre de 1933, Fol. 95 r.

²⁶ A.M.A. Legajo 15, Libro 4, Acta capitular 5 de enero de 1934, Fol. 101 r.

²⁷ A.M.A. Legajo 15, Libro 4, Acta Capitular 11 de abril de 1934, Fol. 145 v.

En la sesión del 24 de agosto de 1934 se da lectura a una comunicación de la Jefatura de Obras Públicas por la que se niega que el Puerto tenga carácter de interés general o municipal y por lo tanto no procede la propuesta del Ayuntamiento de que El Estado adquiriera los futuros derechos sobre el Puerto de Águilas. El Ayuntamiento acordó insistir en la propuesta.

Como hemos señalado ya, el Ayuntamiento dedicó todas sus energías a conseguir por parte del Estado la realización de obras e infraestructuras para mitigar la mala situación derivada de la crisis económica. En la sesión del 1 de marzo tenemos un listado de obras públicas solicitadas por el Ayuntamiento para aliviar el paro obrero:

Cuartel de Carabineros, carretera Mazarrón a Águilas, Carretera Águilas a Vera, Carretera Caravaca a Águilas, ferrocarril Águilas-Cartagena, Cuartel Guardia Civil, defensa contra inclemencias del mar (construcción de un muro en el malecón de poniente llamado de Fermín Galán) depósito para el agua potable y construcción de un grupo escolar.

También nos ha parecido interesante la situación en la que se encontraba la compañía del ferrocarril de Lorca a Baza, dada la imposibilidad de pagar la totalidad de los sueldos y pensiones por la competencia de los minerales exportados de Argelia, ya que pierden competitividad los minerales extraídos de Almería y son exportados a través del Embarcadero del Hornillo. Este hecho tiene una gran importancia para la población, puesto que mensualmente distribuye el ferrocarril en sueldos y pensiones más 180.000 pesetas de las cuales quedan en Águilas alrededor de 100.000, señalándose que la disminución de este ingreso en la población no solo afecta a las propias familias que de éstos viven, si no para el comercio y la economía local. La gestión del Ayuntamiento se basó en pedir que una comisión visite el estado de dicha compañía y se disponga a hacer el correspondiente auxilio económico por parte del Estado.

Para tomar perspectiva debemos recordar la situación política del país tras el advenimiento de la República: si por algo se caracterizó el nuevo régimen fue por su carácter reformista, el cual se tradujo en una serie de medidas que afectaron a todos los ámbitos, desde la influencia de la Iglesia, pasando por la situación miserable del obrero y el campesino, hasta el poder del estamento militar.

Tales medidas tomadas por el gobierno tuvieron como consecuencia la reacción de las élites agraviadas, en especial la Iglesia, los terratenientes y el Ejército. Nos estamos refiriendo al fallido golpe de Estado que el general Sanjurjo realizó en agosto de este año de 1932. Se trató éste golpe de una reacción a las medidas que Azaña venía realizando para modernizar el ejército, reduciendo el excesivo número de oficiales y adaptarlo a las funciones de defensa nacional. Comprobamos una vez más cómo la prensa local es una herramienta útil para comprender el panorama nacional. Así, en el diario *Trabajo* hallamos el siguiente artículo:

Apenas lleva cumplido la República quince meses, cuando ya nos la quieren arrebatarse. El intento para conseguir la realización de esta obra criminal lo han llevado a cabo unos ciudadanos que visten el uniforme militar, sin tener en cuenta que,

ahora, en estos tiempos en que la democracia se extiende por casi todos los países del mundo, y es forzoso que tengan los pueblos el máximun de libertades, el elemento militar viene obligado a obrar estrictamente dentro de su jurisdicción, sin extralimitarse en otras funciones que no sean para el caso de una defensa nacional.

En el movimiento frustrado, no solo han participado militares, sino que también han tomado parte elementos de la Banca de y de la Industria, como bien afirma nuestro colega «El Socialista». Parece ser que, aun cuando el complot ha sido de reconocido matiz monárquico, no es menos cierto que, si la Banca y la Industria españolas han coadyuvado a este vesánico intento, es porque quieren ver impedido el control obrero; ley ésta bastante mal interpretada, por cuanto la intervención obrera haría cambiar de rumbo o que ahora constituye una serie de privilegios imperdonables o insoportables.²⁸

En la sesión del 31 de marzo de 1933 se trató una resolución del Consejo de Ministros sobre separación del cargo de alcalde de Desiderio Carmona y con toda urgencia se proceda a convocar sesión extraordinaria de esta Corporación para la elección de alcalde con arreglo a la Ley Municipal del 2 de enero de 1877, convirtiéndose en alcalde accidental el teniente de alcalde Pedro Aullón. Merece la pena preguntarse por el motivo del cese del citado alcalde. La respuesta nos la ofrece Luis Díaz Martínez, a pesar de que ha datado erróneamente esta destitución, ya que la ha fechado el 6 de octubre del 33, cuando realmente se produjo en la señalada fecha del 31 de marzo del 33. El motivo de su cese está explicado en sesión municipal del 6 de octubre de ese año (ver más adelante) y residió en una discusión que mantuvo con el Gobernador Civil de la provincia, quien amenazó con sancionar a Desiderio Carmona con una multa de 250 pesetas, a lo que éste respondió que cualquier sanción no era válida si no era por escrito.²⁹ Comprobamos el gran poder que ostentaban los gobernadores civiles en aquel entonces según la ley Municipal de 1877.

En la sesión extraordinaria del 10 de abril 1933 se procedió a la elección de alcalde en la cual fue elegido de nuevo Desiderio Carmona con 10 votos a favor y dos papeletas en blanco. El citado Desiderio procede en esta reunión a renunciar al cargo de alcalde, siendo necesaria una segunda votación, cuyo resultado es el siguiente: diez votos a favor de Manuel Miras Escobar por dos papeletas en blanco, siendo elegido alcalde-presidente del Ayuntamiento de Águilas, cargo que ocupará temporalmente.³⁰

Un buen barómetro para expresar la satisfacción o el descontento por las medidas tomadas durante el Bienio Progresista fueron las elecciones municipales parciales convocadas en abril de 1933 en cerca de los 2.500 municipios que en las elecciones de 1931 habían elegido a sus concejales por el artículo 29 de la Ley Electoral de 1907. Los partidos de la coalición del Gobierno obtuvieron en dichas

²⁸ *Trabajo*, 21 de agosto de 1932.

²⁹ Luis Díaz Martínez, *Op. cit.*, pág. 41.

³⁰ A.M.A. Legajo 15, Libro 4, Acta capitular 10 de abril de 1933, Fol. 171 v.

elecciones del 23 de abril 5.048 concejales, los republicanos de oposición 4.206 y las derechas 4.954.³¹

Podemos contrastar los datos anteriormente señalados con los que nos ofrece el diario *Renovación* el 7 de mayo de 1933:

EL TRIUNFO DE LOS RADICALES

Los datos de los escrutinios efectuados el jueves arrojan el siguiente resultado:

Radicales: 3.575; Federales: 48; Republicanos conservadores: 1345; Progresistas: 168; Extrema izquierda: 91; Socialistas: 1.878; Acción Republicana: 1.059; Radicales Socialistas: 1.649; Monárquicos: 21; Agrarios: 3.123; Acción Popular: 550; otros de derecha (tradicionalistas, jaimistas, nacionalistas, etc): 1.609; otros republicanos: 276; Independientes: 771, Indefinidos: 633 y Liberales demócratas: 125.³²

El 3 de septiembre se procedió a realizar votación para las elecciones al Tribunal de Garantías Constitucionales, el cual contaría con 25 vocales, de los que 15 lo serían en representación de las regiones y habrían de ser elegidos por el voto de los concejales de los ayuntamientos, debiéndose elegir a un representante titular y a otro suplente. Los resultados a nivel municipal fueron recogidos en las actas de los plenos:

Para representante titular:

Don Federico Pozuelo Ochando: 7 votos; Don Mariano Tejero Manero: seis votos y Don Ramón García Quijada: 3 votos.

Para representante suplente:

Don Mario Espreáfico García: 7 votos; Don Enrique Antón Cano: 6 votos y Don José Sandoval Auroros: 3 votos.³³

Al igual que las anteriores elecciones municipales de abril, los resultados de estas votaciones al tribunal se usaron para analizar la opinión pública. Dado que según datos obtenidos por el diario *El Sol* los candidatos de la oposición obtuvieron 32.829 votos frente a los 17.859 de la coalición de gobierno. Para muchos quedó claro que la coalición gobernante compuesta por republicanos de izquierda y socialistas ya no contaba con el respaldo popular, hecho que llevó al Presidente de la República a exigir la dimisión de Manuel Azaña como presidente del gobierno.³⁴

Sesión del 22 de septiembre de 33: dimisión de Manuel Miras como alcalde. Pasó a dirigir el Ayuntamiento el segundo teniente de alcalde Don Ricardo Aullón Paredes.

³¹ Santos Juliá, *Manuel Azaña. Obras completas. Vol. V. noviembre de 1933-julio de 1936*, edición de Santos Juliá, Madrid, 2007, pág. 25.

³² *Renovación*, 7 de mayo de 1933.

³³ A.M.A. Legajo 15, Libro 4, Acta Capitular 3 de septiembre de 1933, Fol. 55 r.

³⁴ Juan Avilés Farré, *La izquierda burguesa y la tragedia de la II República*, Madrid, edición de la Comunidad de Madrid, 2006, pág.275.

Sesión del 27 de septiembre: votación del nuevo alcalde-presidente. Resultado: es elegido Desiderio Carmona Moya con nueve votos a favor y cuatro papeletas en blanco. El acta de la citada sesión recoge sus primeras palabras como alcalde:

He de trabajar cuanto me sea permitido para que el Castillo sea cedido gratuitamente al Municipio, la construcción de un Grupo Escolar y finalmente que el Estado mediante las compensaciones pertinentes se subrogue en los derechos de propiedad que sobre el Puerto tiene el Ayuntamiento, siempre con la condición de que reviertan al Estado conjuntamente los derechos sobre explotación que por noventa años, en su día, fueron a la compañía explotadora del mismo.³⁵

Sesión 6 de octubre de 1933: en esta sesión se plantearon las causas de la anterior destitución de Desiderio Carmona como alcalde en marzo de ese año. Tomó la palabra el citado Desiderio y explicó que dicha destitución se debió al ya mencionado conflicto con el gobernador civil. En dicha sesión también cedió Don Desiderio la presidencia al Señor Miras, pero parece que no desempeñó dicho cargo, ya que en la sesión siguiente del 13 de octubre el Señor Desiderio Carmona continuó desempeñando la presidencia del Ayuntamiento, cargo que seguirá ostentando durante los años 34 y 35 hasta las elecciones del año 36 (ver más adelante).

Si nos preguntamos cómo se vivió en nuestra localidad la huelga general revolucionaria que se desató el octubre del 34, tenemos constancia de ello a partir de la sesión plenaria del 12 de octubre, manifestándose que dicha huelga no consiguió ningún seguimiento, salvo el vigilante de la cañería del agua. La corporación celebra la buena actuación de la fuerza de la Guardia Civil y de Carabineros residente en este término municipal, al mando de sus dignos jefes Teniente Don Alfonso Diana y Capitán y Teniente Don Francisco Marzal y Don José Ros respectivamente.³⁶

La prensa regional nos es de gran ayuda de cara a determinar la orientación política del electorado aguileño de cara a las elecciones de febrero de 1936:

En Abanilla, Yecla, Caravaca, Pliego, Calasparra y otros muchos el resultado de la lucha fue favorable para la candidatura centro-derechista. En cambio en Cartagena, Lorca, Jumilla, Águilas y otras poblaciones ganó el Frente Popular por una importante mayoría, determinando el resultado total hasta las dos de la tarde de ayer, según datos oficiales del Gobierno Civil, el triunfo de la candidatura de Izquierda por mayorías, quedando para discutirse las minorías los elementos de la coalición contrarrevolucionaria.³⁷

Tanto en la sesión plenaria del 21 de febrero 1936 como en el diario *El Liberal de Murcia* de 22 de febrero (con más exactitud en este medio) podemos examinar la nueva constitución del Ayuntamiento:

³⁵ A.M.A. Legajo 15, Libro 4, Acta Capitular 27 de septiembre de 1933, Fol. 64 r.

³⁶ A.M.A. Legajo 15, Libro 4, Acta Capitular 12 de octubre de 1934, Fol. 41 r.

³⁷ *El Tiempo* 18 de febrero de 1936.

Toman posesión en sus cargos los concejales siguientes: José Fernández Navarro (Partido Socialista), Bernabé Robles Cazorla, Antonio Rubio Hernández, Miguel Calvo Alcázar, Andrés Navarro García, José Antonio Moreno Ruiz (Partido Socialista), Mariano Maldonado Sánchez, Miguel Cano Martínez (Partido Socialista), Joaquín Soler Caparrós, Antonio García Sánchez, Pedro de la Rosa Arcas, Enrique García García (Partido Socialista), José Pérez Martínez, José García Sánchez, Manuel Belmonte García, Juan Ferrero Sánchez, Antonio Palma Vilar, Francisco Gilabert Pérez, Jesús Belzunces Martínez, Francisco Pallarés Martínez (Unión Republicana), Joaquín Baldó Carmona (Unión Republicana) y Antonio Sánchez Carvajal.

Elección y nombramiento del alcalde presidente de la corporación: José Fernández Navarro es elegido alcalde con 21 votos a su favor; primer teniente de alcalde: Bernabé Robles Cazorla; segundo teniente de alcalde: Miguel Cano Martínez (socialista) y tercer teniente de alcalde: Francisco Pallarés Martínez (Unión Republicana).

El Ayuntamiento ha quedado constituido por diecinueve concejales socialistas y tres de Unión Republicana.³⁸

En la Sesión 1 de abril de 1936 encontramos una disposición de la *Gaceta de Madrid* del 17 de marzo por la que se prorroga por treinta días el estado de alarma. Vemos como incluso en las actas municipales quedó reflejado el clima de conflictividad social abundante en esos momentos por gran parte de España. Dicho estado de alarma fue mantenido durante toda la primavera del 36 debido al ambiente de inestabilidad y desorden: se hablaba de revolución y contrarrevolución, eran frecuentes los choques entre militantes de izquierda y de derecha, entre policías y guardias civiles y manifestantes con resultado de muerte y se produjeron incendios de iglesias.³⁹

En la sesión ordinaria del 24 de julio se deja constancia del golpe militar que desencadenó la guerra civil, acordando la corporación la más enérgica protesta ante tal traición a los poderes del Estado, así como la más firme y entusiasta adhesión al gobierno.⁴⁰ Debido a las circunstancias de orden público generadas por el citado golpe, el Ayuntamiento canceló sus sesiones plenarias hasta primeros de septiembre de 1936.

³⁸ *El Liberal* de Murcia, 22 de febrero de 1936.

³⁹ Santos Juliá, *Op. cit.*, pág. 28.

⁴⁰ A.M.A. Legajo 15, Libro 6, Acta Capitular 24 de julio de 1936, Fol. 76 r.

7. LA CUESTIÓN RELIGIOSA

Uno de los rasgos principales de la 2ª República fue el continuo enfrentamiento y conflicto entre los grandes grupos del país a causa de la política iniciada en el primer bienio de la República cuyo fin último fue arrebatar a la Iglesia Católica la influencia que poseía en gran parte de la población española. Tenemos ejemplos de cómo también en nuestra localidad se trató de poner en marcha ciertas medidas que podrían ser tachadas por algunos como anticlericales o laicistas:

En la sesión del 11 de diciembre de 1931 el alcalde/presidente manifiesta que, una vez aprobada la Constitución procede «unir los cementerios católico y civil a fin de que ambos sean los que deben ser, es decir, Cementerio Municipal».⁴¹ En este sentido, en la sesión del 18 de diciembre del 31 podemos leer: «se lleve a efecto la unión el día 20 a las once a cuyo efecto se invitará al vecindario para la asistencia al acto».⁴²

Nuestro pueblo no escapó a los debates sobre la cuestión religiosa, prueba de ello es la propuesta que el Señor Aullón Pelegrín en sesión del 27 de enero de 1932 de enviar felicitación al Gobierno Central por la disolución de la Orden de Jesús.⁴³

El pleno del día 4 de noviembre de 1932 es especialmente interesante en lo referente a cuestiones religiosas: por un lado, tenemos el cese inmediato ordenado por el alcalde de los actos de la cofradía de «La Aurora». El alcalde manifestó que el permiso de las actividades de La Aurora era provisional. Dicha cofradía se dedicaba a ir cantando por las calles a altas horas de la madrugada, dirigiendo sus cánticos a ciertas personas del pueblo.⁴⁴ Es por ello que el cese de sus actividades podría haberse visto más como un alivio a los vecinos de la ciudad.

Por otro lado, tenemos un escrito del concejal Fernández referente a una manifestación religiosa habida el día tres del citado mes, en concreto pregunta si se ha autorizado dicha manifestación. El alcalde responde que le fue pedido permiso por lo que se le otorgó, además de tener instrucciones de la superioridad en sentido de que no se pongan trabas a estas manifestaciones. Tras su intervención se abrió un debate sobre esta cuestión entre el concejal monárquico Rostán y el concejal Fernández, en este sentido, denunció lo que él llamó persecución religiosa. El señor Fernández alega que solo se ha limitado a hacer cumplir el artículo 27 de la Constitución, según el cual toda manifestación pública de culto ha de ser autorizada por el Gobierno.⁴⁵

En esta señalada sesión de los presupuestos municipales para el año 1932 se debate la supresión de las subvenciones al Colegio de Santo Tomás de Aquino, al de la asociación de San Vicente de Paul. Los defensores (Señor Rostán) de estas

⁴¹ A.M.A. Legajo 15, Libro 2, Acta Capitular 11 de diciembre de 1931, Fol. 62 r.

⁴² A.M.A. Legajo 15, Libro 2, Acta Capitular 18 de diciembre de 1931, Fol. 65 r.

⁴³ A.M.A. Legajo 15, Libro 2, Acta capitular 27 de enero de 1932, Fol. 101 v.

⁴⁴ Juan Navarro García, Op. cit. pág. 154.

⁴⁵ A.M.A. Legajo 15, Libro 3, Acta capitular 4 de noviembre de 1932, Fol. 57 r.

instituciones argumentan que la labor cultural de este colegio, así como se manifiesta que el noventa por ciento de los aguileños que han logrado una carrera lo han hecho a través de dicho colegio. Los ediles socialistas se muestran favorables a dicha supresión porque a su juicio debe ser cumplido el art. 26 de la nueva Constitución, el cual prohibía a las instituciones religiosas dedicarse a la enseñanza.

1 de septiembre de 1933: contamos con datos sobre la enseñanza dada por las Hermanas de la Consolación: 87 alumnos matriculados, de los cuales 4 son mayores de 14 años. Los 83 alumnos que tienen 3-14 años se distribuyen en: 59 niñas para escuela de 1ª enseñanza y 24 alumnos para escuela de párvulos. No hay posibilidad de que las escuelas existentes en Águilas absorban la población escolar que a inicios de 1934 debe salir de dicho colegio en virtud de la Ley de Congregaciones Religiosas del año 33.⁴⁶

Dicha Ley de Congregaciones Religiosas, aprobada el 2 de junio era el máximo exponente de la política laicista del primer gobierno de la República. En ella se expresaba la prohibición por parte de las Órdenes y Congregaciones Religiosas de ejercer la enseñanza (también de ejercer el comercio y la industria); se les prohibía también crear o sostener colegios de enseñanza ni directamente ni indirectamente mediante personas seglares. Esta ley contaba con los pertinentes plazos para la sustitución de la enseñanza religiosa por la educación laica: el 1 de octubre para toda clase de enseñanzas, menos para la primaria que se prorrogaba hasta el 31 de diciembre de ese año.⁴⁷ Ésta era una fecha clave, ya que se debían sustituir los 295 centros de Segunda Enseñanza y 4.965 de Enseñanza Primaria. Muchos Ayuntamientos no abrieron escuelas, lo cual nos lleva a plantearnos si esta sustitución tuvo como consecuencia un considerable número de niños sin escolarizar. Dado el resultado de las elecciones de noviembre de 1933, (el cual propició la mayoría en las Cortes de gobiernos conservadores) la consecuencia fue la no aplicación de esta ley, por lo que en la práctica los colegios religiosos siguieron funcionando.⁴⁸

Sesión 18 de marzo del 36: se da lectura al dictamen de la comisión de festejos y se aprueba por unanimidad suprimir como día festivo el Viernes de Dolores, por considerarse perjudicial a los obreros de esta localidad.⁴⁹

Con fecha 5 de junio queda recogida una instancia de la mayoría socialista que insta a que «se prohíba terminantemente el toque de campanas, así como se organicen manifestaciones religiosas con el pretexto de acompañar a los santos sacramentos y gravar los entierros católicos siguiendo 3 categorías [...]».⁵⁰ La corporación acordó

⁴⁶ A.M.A. Legajo 15, Libro 4, Acta Capitular 1 de septiembre de 1933, Fol. 53 r.

⁴⁷ Consuelo Domínguez Domínguez, *La reforma educativa de la II República: Huelva, 1931-1936*. Huelva. Edita: Diputación Provincial de Huelva, 1999, pág. 210

⁴⁸ Julio Gil Pecharromán, Op. Cit. pág. 199.

⁴⁹ A.M.A. Legajo 15, Libro 6, Acta Capitular 18 de marzo de 1936, Fol. 31.

⁵⁰ A.M.A. Legajo 15, Libro 5, Acta Capitular 5 de junio de 1936, Fol. 62 v.

por unanimidad pasarlo a estudio de la Comisión de Hacienda. No hemos recogido en ningún acta posterior a ésta ningún acuerdo por el que se prohibiera el toque de campanas y las procesiones de sacramentos, ya que nuestro período de estudio es la situación vivida en Águilas durante la fase anterior al estallido de la guerra.

8. CONCLUSIONES

Como hemos podido averiguar, nuestra localidad tuvo que enfrentarse a dificultades y problemas análogos al resto de España. Las actas capitulares nos han demostrado que la crisis política y económica fue, como en el resto del país, la causa prioritaria de la conflictividad social y también un factor que impidió la consolidación del régimen republicano (aceptamos como causa fundamental el Golpe de Estado de julio del 36).

En otro orden de cosas, la política municipal fue tan secularizadora como la practicada por el gobierno central durante el Primer Bienio y el Frente Popular (entendiendo este período como el estrictamente anterior a la Guerra Civil). No hemos constatado en las actas capitulares muestras de un nivel de anticlericalismo inaceptable, al contrario que en otras publicaciones locales, como las revistas de verano, donde se afirma que durante el Frente Popular se obstaculizaron a las procesiones de Semana Santa.

FUENTES:

Actas capitulares del Ayuntamiento de Águilas y prensa escrita.

Actas capitulares del Ayuntamiento de Lorca.

Archivo Municipal de Murcia. Prensa escrita.

BIBLIOGRAFÍA:

Avilés Farré, Juan, *La izquierda burguesa y la tragedia de la II República*, Madrid, Edición de la Comunidad de Madrid, 2006.

Comín, Francisco, «Política y economía: los factores determinantes de la crisis económica durante la Segunda República(1931-1936)», *Historia y Política*, núm. 26, Madrid, 2011, págs. 47-79.

- Díaz Martínez, Luis, *Águilas durante la Segunda República y la Guerra Civil Española*, Lorca, Edición de Luis Díaz Martínez, 1996.
- Domínguez Domínguez, Consuelo, *La reforma educativa de la II República: Huelva, 1931-1936*, Huelva, Edita: Diputación Provincial de Huelva, 1999.
- Herrero Fabregat, Clemente, «Notas sobre la educación en la República española», *Revista de Didácticas Específicas*, nº 12, 2015, págs. 186-191.
- Juliá, Santos, *Manuel Azaña. Obras completas. Vol. V. Noviembre de 1933-julio de 1936.*, Madrid, Edición de Santos Juliá 2007.
- Navarro García, Juan, *La vara y el escudo. Alcaldes de Águilas en el siglo XX*, Águilas, Edición del Ayuntamiento de Águilas, 1994.
- Pecharromán Gil, Julio, *Segunda República Española. (1931-1936)*, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, S.L. 2006.